

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2024/11180 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la delegación de funciones de Alcaldía en la teniente de alcalde.*

ANUNCIO

Considerando que esta Alcaldía no podrá atender las funciones propias del cargo, por motivos personales, los días 5 al 30 de agosto, ambos inclusive, circunstancia ésta que le imposibilita para el ejercicio de sus atribuciones legales en las indicadas fechas.

Considerando que el normal funcionamiento de este Ayuntamiento hace necesario delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.^a Patricia Piqueres Alfonso.

Visto el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, por medio de la presente.

Resuelvo:

Primero. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, D.^a Patricia Piqueres Alfonso, las atribuciones que el ordenamiento jurídico vigente otorga a esta Alcaldía desde el día 5 al 30 de agosto, ambos inclusive.

Segundo. Delegar en D.^a Patricia Piqueres Alfonso, desde el día 5 al 30 de agosto, ambos inclusive, la firma de las resoluciones y actos administrativos que corresponde dictar a esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones legales de general y pertinente aplicación, con sujeción a las siguientes condiciones legales:

- La delegación de firma no altera la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.
- En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia.
- La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Tercero. Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución.

Massanassa, a 31 de julio de 2024. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

